

Ingeniero
Hugo Othón Zevallos Moreno
**Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y
Saneamiento**
Presente. –

De nuestra consideración:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la sesión extraordinaria realizada el 24 de noviembre de 2022, al tratar el segundo punto del orden del día, respecto a la *“Continuación del tratamiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO VI: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DRENAJE PLUVIAL” (...)*” **resolvió:** que en el plazo de cuarenta y ocho horas, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, remita el texto final del proyecto de ordenanza en referencia.

Atentamente,

Concejal Michael Aulestia
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la sesión No. 115, de 24 de noviembre de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO